

**Ayuntamiento de Alberic**

*Edicto del Ayuntamiento de Alberic sobre aprobación inicial de la modificación de créditos 13/2020 del vigente presupuesto municipal del ejercicio 2020.*

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2020, de suplemento de crédito, lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se indican en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado segundo del mismo artículo.

La documentación íntegra del expediente se encontrará a disposición del público en el Departamento de Intervención, durante el plazo anteriormente citado.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Alberic, a 12 de junio de 2020.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

2020/7018